



13.741
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

05 OCT. 2012

VISTOS:

1.- El Convenio de Publicidad celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Banco de Crédito e Inversiones con fecha 01 de agosto de 2012.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio de Publicidad celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Banco de Crédito e Inversiones con fecha 01 de agosto de 2012.

2.- Mediante el Convenio referido las partes convienen que el Banco podrá publicitar y promocionar en los recintos deportivos municipales, Estadio Pueblo Nuevo, Estadio Campos Deportivos y Estadio Germán Becker, gráfica alusiva y atingente a los productos y servicios bancarios.

3.- Dicha publicidad y promoción, el Banco pagará a la Municipalidad la suma única de \$17.000.000 (diecisiete millones de pesos), por una sola vez durante la vigencia del Convenio.

4.- El presente Convenio de Publicidad regirá desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



[Signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CME/CVP

Administración Municipal
Dirección A. Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes

51475

CONVENIO DE PUBLICIDAD
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
y
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

En Temuco, a 01 de Agosto del año 2012, entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, persona jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don Miguel Becker Alvear, cédula nacional de identidad N° _____ ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco, en adelante indistintamente "La Municipalidad", por una parte y por la otra el BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, Sociedad Anónima Bancaria, representado por doña Verónica Berger Uebelhor, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en calle _____ Santiago, en adelante indistintamente "el Banco", se ha convenido en la celebración del siguiente convenio de publicidad:

PRIMERO.- Por el presente instrumento, se conviene que el Banco podrá exhibir en las dependencias de la Municipalidad y durante todo el tiempo de vigencia del presente convenio, pendones y publicidad gráfica diseñada por cuenta del Banco, alusiva y atingente a los productos y servicios bancarios que éste entrega y le interesa promocionar en el marco de aquellas actividades organizadas por la Municipalidad de carácter deportivo a efectuarse en los estadios de Pueblo Nuevo, Campos Deportivos y Germán Becker.

SEGUNDO.- Por la exhibición de la antedicha publicidad y promoción, el Banco pagará a la Municipalidad, por una sola vez durante toda la vigencia del presente convenio, la suma única de \$ 17.000.000 (diecisiete millones de pesos), impuestos incluidos si correspondieren.

TERCERO.- La Municipalidad se obliga por su parte a lo siguiente:

- Exhibir como única publicidad del rubro financiero, la correspondiente al Banco de Crédito e Inversiones.
- Incorporar la imagen corporativa del Banco de Crédito e Inversiones en los eventos y actos que la Municipalidad organice, y que las partes de común acuerdo determinen.
- Incorporar la imagen corporativa del Banco de Crédito e Inversiones en las invitaciones, trípticos, programas de actividades y entradas que se elaboren para los eventos.

CUARTO.- El presente contrato tendrá una vigencia a contar del 01 de Agosto hasta el día 31 de diciembre del año 2012.

QUINTO.- Este convenio se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando dos de ellos en poder de la Municipalidad y dos, en poder del Banco de Crédito e Inversiones.

La personería de don Miguel Becker Alvear para actuar en representación de La Municipalidad consta en acta de instalación del Consejo Municipal de fecha 6 de Diciembre de 2008 aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3.141 de fecha 9 de Diciembre del mismo año. La personería de doña Verónica Berger Uebelhor por el Banco, consta de la escritura pública de fecha 01 de Marzo del año 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Maza Aguilar.

ALCALDE

Miguel Becker Alvear

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



VERÓNICA BERGER UEBELHOR
Gerente Banca Institucional
Banco Institucional
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

Verónica Berger Uebelhor
GERENTE BANCA INSTITUCIONAL
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES